

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22905 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives, secretaria judicial del juzgado de lo mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber que en dicho juzgado se tramita el concurso 54/2011 en el que se solicita con fecha 28/02/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Ángel Jiménez Salazas con 38778028M y domicilio en calle La Baixa 23, 1º-1ª de Mataró, con su facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona

Barcelona, 1 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110052646-1